

Ushuaia, miércoles 15 de octubre de 20

VISTO el Expediente CPS-EE-224-2025, del registro de esta Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas NINFO-68-2025, NINFO-43-2025 e Informe IINFO-10-2025 de la Dirección de Informática C.P.S.P.T.F, solicita la adquisición de equipamiento informático para la instalación de una red wifi institucional en la Sede Central Ushuaia C.P.S.P.T.F. y Delegación Río Grande C.P.S.P.T.F. y equipos e insumos varios de informática destinadas a las dependencias de la C.P.S.P.T.F.

Que mediante Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 39/25 RAF 31 se autorizó la convocatoria según jurisdiccional de compras y contrataciones vigente mediante la modalidad de contratación directa por compulsa abreviada, según consta en orden 48.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir de la Nota de Pedido N° 46/25 RAF 31 (orden 46), el área requirente mediante Informe Técnico IINFO-12-2025 obrante en orden 120 informa que todas las cotizaciones cumplen con los requerimientos técnicos solicitados estableciendo un orden de mérito, recomendando preadjudicar a los proveedores detallados en el Anexo I de la presente de la referida compra directa por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.063.500,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto del ejercicio económico y financiero en vigencia y, el mismo será solventado con recursos propios de esta Caja.

Que la Unidad de Auditoría Interna ha tomado intervención bajo el Informe INF-UAI-OP-200-2025.

Que en consecuencia, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se efectúa en el marco de la Ley Provincial N° 1015 artículo 18°, inciso l), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 2865/2023, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, Resolución M.E. N° 1120/24 y Circular O.P.C. N° 05/25 – M.E.

Que a través de la Ley Provincial N° 1580 se aprobó el presupuesto para el Ejercicio 2025, que mediante Decreto Provincial N° 0010/25 se aprueba la distribución analítica de créditos presupuestarios y, que por Resolución de Directorio N° 5/2025 se aprueba el desagregado de gastos y recursos de la CPSPTF para el Ejercicio 2025.

Que encontrándose vacante la Jefatura del Depto. Compras de la CPSPTF, de conformidad a lo normado en el Decreto PEP N° 2865/2023, y por imperio de lo dispuesto mediante Resolución de Directorio CPSPTF N° 60/2024, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en la Disposición de Presidencia CPSPTF N° 816/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 39/25 RAF 31 por compulsa abreviada, a los proveedores detallados en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.063.500,00) por la adquisición de equipamiento informático para la instalación de una red wifi institucional en la Sede Central Ushuaia C.P.S.P.T.F. y Delegación Río Grande C.P.S.P.T.F. y equipos e insumos varios de informática destinadas a las dependencias de la C.P.S.P.T.F. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras, dependiente de la Dirección General de Administración a emitir las correspondientes Ordenes de Compras.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias U.G.G. 3100UG; U.G.C. UC3100; Financ. 16, Clasificación 20000, Insumo 296010002, Subinsumo 36, Insumo 29006005, Subinsumo 74, Subpartida 20960, Clasificación 40000, Insumo 401060027, Subinsumo 1, Insumo 401060069, Subinsumo 1, Insumo 401060035, Subinsumo 1, Insumo 4010600015, Subpartida 1, Subpartida 40360, Insumo 401090288, Subinsumo 1, Subpartida 40390 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, cumplido Archivar.

DISPOSICIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CPSPTF N° DDGAM-209-2025

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



“2025- 60 Aniversario de la Resolución 2065 (xx) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre cuestión de las Islas Malvinas”

ANEXO I

Proveedor	Renglón	Importe Total
LLANES, CESAR GUSTAVO CUIT N° 20-17494253-7	1, 5 y 7	\$ 2.746.000,00
RIGA, JORGE SEBASTIAN CUIT N° 20-30571474-8	2	\$ 177.000,00
CORTIZO, SEBASTIAN CUIT N° 20-28115767-2	3, 4 y 6	\$ 2.842.000,00
MASTERS INFORMATICA S.R.L. CUIT N° 30-70743556-5	8	\$ 298.500,00
TOTAL		\$ 6.063.500,00

**Firmado Digitalmente por TECNICO
TOMAS Marcos Javier CPSPTF -
Caja de Previsión Social Provincia Tierra
del Fuego Director General
Dirección General de Administración
15/10/2025 10:21**